

LIKUTEI SIJOT

Una Antología de Alocuciones

del Lubavitcher Rebe
Rabí Menajem Mendel Schneerson

Sobre las Lecturas Semanales de la Torá
y Ocasiones Especiales del Calendario Judío

En ocasión de Shabat Parshat Vaerá publicamos la segunda parte de la Sijá correspondiente a Parshat Vaerá del Volumen I de Likutei Sijot.

Sijot en Español y Editorial Kehot Lubavitch agradecerán sus comentarios y/o correcciones. Contacto: info@sijotenespanol.org.ar y info@kehot.com.ar. Asimismo, para dedicar fascículos del Likutei Sijot contactarse con info@sijotenespanol.org.ar o al Teléfono 54 11 4504 1908.

Las frases entre corchetes [] son agregados de la edición en Español. A las notas originales se agregaron las notas de la versión Inglesa (NVI) y las de la edición en Español (NE). Cuando aparece en el texto "Mi suegro, el Rebe (anterior)", el Rebe hace referencia a su antecesor Rabí Iosef Itzjak Schneersohn, 6to. Rebe de Jabad.

22 de Tevet de 5768

Textos originales: Likkutei Sichos (© Kehot Publication Society, Brooklyn, NY)

Edición de Textos y Dirección General: Rabino David Stoler

Traducción: Equipo de Sijot en Español.

Revisión: Rabino Natán Grunblatt.

Vaerá

B

14. Es sabido que las cuatro expresiones de redención – escritas en nuestra Sección Semanal- “Yo los *sacaré* [de debajo de la opresión egipcia,] los *liberaré*...los *redimiré*...y los *tomaré*...”² [que Moshé transmitiera, en nombre de Di-s a los judíos, anunciando el inminente éxodo de Egipto], se corresponden con las cuatro redenciones [del pueblo de Israel. La primera de ellas,] del exilio egipcio, y [las restantes] del resto de las diásporas, [a saber: del exilio babilonio, del exilio greco sirio, y del exilio causado por los romanos, siendo este último nuestro actual exilio. En este contexto, la cuarta expresión, “*los tomaré*”, alude a la Redención de nuestra presente situación diaspórica, en manos del Mashíaj]. De lo antedicho se entiende, que la [quinta] expresión [que señala el texto bíblico,] “*los traeré*”, refiere a un grado más de elevación espiritual una vez forjada la Redención Futura, pues de modo general, la Era Mesiánica se divide en [dos grandes épocas:] “*Iemot HaMashíaj* – Los días del Mashíaj” y “*jad jaruv* – Un Milenio de Desolación”, ect³.

¹ [La presente Sijá no llegó en tiempo y forma a manos del Rabino Natán Grunblatt, Director de la Editorial Kehot Lubavitch, para ser revisada. Pero teniendo en cuenta que semanalmente numerosos lectores esperan este material, se publica en la presente versión. La edición final de esta Sijá verá luz, Di-s mediante, con la impresión de los libros del Likutei Sijot en Español. Vaya nuestras disculpas por algún error o imprecisión (NE)].

² [Exodo 6:8 (NVI)].

³ [Sanhedrín 97a. ‘Desolación’ no necesariamente significa destrucción. La *Guemará* explica que el séptimo milenio es análogo al séptimo día de la semana (el Shabat), en el que se prohíbe trabajar, y al año sabático (Shemitá) en el que los trabajos de la tierra están prohibidos. *Jad jaruv* es interpretado como una época ‘desolada’ de la normativa que rige la vida de hoy en día, es decir, se trata de un estado superior en la Era Mesiánica misma. Véase *Or Hajamá* sobre el *Zohar* II, 10a. Maimónides, Guía de los Perpléjos II:29; Responsa de Rabí Shlomó Ibn Adret (*Rashbá*), vol. I:9; *Akeidat Itzjak*, sobre el final del *Shaar* IV; *Shnei Lujot HaBrit* (de Rabí Isaiah Horowitz) I: *Ben David* (NVI)].

Teniendo en cuenta que incluso la quinta expresión [de redención] fue dicha por Di-s en los momentos del éxodo de Egipto, se entiende, que no bien producido dicho éxodo dio inicio la Redención Futura [en su totalidad,] abarcando todas sus facetas y aspectos, conforme la máxima de mi suegro, el Rebe [anterior], que “desde el éxodo egipcio en adelante, viajamos hacia la Redención Futura”.

15. L a *Guemará* dice⁴: “Dijo Rabí Iojanán: ‘*Ishó mishúm jetzó*’, (la normativa que rige los daños causados por el encendido de fuego, se infiere de las leyes que regulan los perjuicios originados por el lanzamiento de una flecha)”, es decir, [así como en el lanzamiento de una flecha se es culpable de todo daño que la misma causare desde el preciso instante en que fue lanzada, asimismo,] no bien la persona enciende fuego, ya es responsable de los daños que éste ocasionare luego.

Este concepto requiere de una explicación: Dado que al producirse el daño, la persona [que encendió el fuego] es superada por la situación y ya nada puede hacer –es un *anus-*, entonces, ¿por qué [lo culpamos y] lo hacemos responsable [de los daños]? No obstante, [siguiendo el hilo del pensamiento de Rabí Iojanán,] la culpabilidad radica en el **encendido** del fuego, (acto hecho a conciencia), pues ya en esa instancia se considera al [potencial] daño ya materializado.

*Meruvá midá tová mimidat puranut*⁵. Si en cuanto a cuestiones negativas –*midat puranut-*, se considera que el daño se concretó desde un principio por completo, idéntico principio se aplica, con absoluta certeza, en relación a temas positivos –*mida tová-*. [Entonces,] no bien Di-s dijera [en la época del éxodo egipcio] “los traeré a la tierra buena”, aludiendo así al aspecto más sublime de la Redención Futura, el asunto se produjo [inmediatamente] de manera íntegra.

⁴ Bavá Kamá 22a. Y Véase *Nimukei Iosef* allí.

⁵ Iomá 76a.

16. En relación al ayuno del 9 de Av –*Tishá veAv-*, el mismo Rabí Iojanán dijo⁶ que él hubiera preferido instituir este ayuno para el día 10 del mes, pues durante el noveno día la mayor parte del Sagrado Templo de Jerusalén –el *Beit HaMikdash-* aun se mantenía en pie, mientras que lo principal de la destrucción ocurrió el 10 de Av.

[Ahora bien, parecería que Rabí Iojanán se contradice a sí mismo, por eso] surge el siguiente interrogante: Conforme el mencionado principio, que al *encender* fuego ya se toma al [potencial] daño como consumado en su totalidad, entonces, si la quema [del *Beit HaMikdash*] se inició el 9 de Av, de acuerdo a la opinión de Rabí Iojanán, ¿se considera que en ese día se quemó por completo! [Entonces, ¿por qué él propone realizar el ayuno el 10 y no el 9 del mes?]. La explicación es que dicho principio es aplicable sólo en seres mortales, pero no es válido en cuanto al Altísimo.

La razón de la diferencia es la siguiente: En el caso del fuego [encendido por un ser humano], cuya normativa se infiere de las reglas que rigen el lanzamiento de una flecha, la cual no bien sale despedida de la mano, la persona ya no tiene dominio sobre ella, [por ello,] inexorablemente, en el momento mismo en que se enciende el fuego o se lanza la flecha, el daño ya está consumado.

[No obstante,] si se trata de Di-s, de cuya “mano” [y control] las flechas y el fuego nunca salieron⁷, pues invariablemente El mantiene su dominio sobre ellos, [entonces,] si hablamos de El, el daño no se considera consumado de antemano, dado que Di-s *siempre* puede hacer retroceder la situación.

Por este motivo, Rabí Iojanán decía que hubiera sido más correcto fijar el ayuno [por la destrucción del Sagrado Templo] el 10 de Av, pues si bien en el 9 de Av “con **fuego** Lo quemaste”⁸ [al *Beit HaMikdash*], de todos modos, dado que Di-s siempre puede hacer volver [los acontecimientos hacia atrás], no se considera, [según Rabí Iojanán,] que la destrucción se haya producido el 9 de Av.

⁶ Taanit 29a.

⁷ Comentario de Rashi sobre Deuteronomio 32:41.

⁸ [Plegaria *Najem* que se recita en *Tishá BeAv* (NVI)].

Así visto, el tema que nos ocupa, [la Redención Futura a partir del, y ya contenida en, el éxodo de Egipto,] tendría que entenderse con el mismo criterio, entonces, ¿Por qué decimos que desde el preciso instante en que Di-s prometió “los traeré”, ya se materializó la Redención [Futura]? Si [partimos de la premisa que] siempre las cosas [dependen absolutamente de El, y] ¡Están en Su Mano! “¿Quién le dirá a El: qué harás?”⁹ De modo que toda vez que la cuestión no se concretó, ¿no se la puede tomar como realizada!

17. En realidad, la pregunta no es pregunta. Es conocido¹⁰ el concepto que Di-s puede arrepentirse de malos decretos y anularlos, pero de decretos positivos, nunca vuelve atrás, [como reza el versículo¹¹:] “Acaso si El dijo, no va a cumplir? Por eso, de momento que Di-s prometiera “los traeré”, que es algo bueno de lo que nunca se arrepentirá, El está forzado a cumplir, como si fuera, y se asemeja, en sentido figurado, a la persona de cuya mano la flecha ya salió [y no tiene más control sobre ella].

Si bien Arriba no existe lo “indefectible”, *jas veshalóm*, y todo es conforme Su Voluntad, de todos modos, por cuanto Su Voluntad es la que dicta que una cuestión buena nunca será anulada, **este** criterio sí es indefectible.

[Está claro] y es algo certero que en cuanto a Di-s la cosa es conforme Su Voluntad, pues si algo es indefectible, es [precisamente] porque **así es a Su Voluntad**, Bendito Sea. Pero en lo que a la **cuestión** [propriadamente dicha] respecta, la misma es inevitable, pues el asunto en sí, es imposible que [vuelva atrás y] se anule. Entonces, en relación a la cuestión en sí, el caso se asemeja al accionar humano, y es como la flecha que ya salió de la mano y de modo alguno puede volver atrás.

18. El concepto antedicho traducido en término del servicio a Di-s [por parte de la persona] es el siguiente:

Cuando el judío sabe [y reconoce] que la Redención [Futura], incluyendo sus aspectos más sublimes, es algo que ya existe y ahora está, y sólo es cuestión de que se **manifieste**, es mucho

más fácil atravesar todas las ocultaciones y dificultades que se presentan en este mundo físico en general, y en la época del *galut* en particular, y [por sobre todo y] más específicamente en las últimas generaciones.

La noción mencionada se agrega a lo ya sabido, que todos los obstáculos y dificultades que se presentan ante la observancia de la Torá y las *mitzvot*, no tienen existencia substancial, *jas veshalóm*, y son tan sólo una ocultación [de la Luz Divina], con el objeto de revelar [en el alma] fuerzas más profundas a ser usadas en el servicio a Di-s.

Es más, teniendo en cuenta que la Redención ya está en este momento, entonces, las dificultades y ocultaciones desaparecieron ya ahora.

Al tomar conciencia de que [la ocultación de la Luz Divina junto a las dificultades que de ello devienen,] no es otra cosa que una ilusión, y no nos amedrentamos por ello, sino avanzamos con firmeza en las cuestiones de santidad, si esa es nuestra actitud, la ocultación se retira también a la vista humana, y [queda manifiesto que] “todo que Di-s hace, Lo hace para bien”, y [la persona reconoce que] “también esto, [la ocultación y las dificultades,] fue para bien”¹².

(De una *Sijá* de Shabat Parshat Vaerá 5714)

⁹ [Job 9:12 (NVI).

¹⁰ *Rambam, Mishné Torá Hiljot Iesodei HaTorá* 10:4.

¹¹ [Números 23:19 (NVI)].

¹² Véase *Likutei Sijot* vol. II, pág. 393 en adelante.

Espacio para dedicar a nacimientos, Bar Mitzva, casamientos, aniversarios, etc.

Contacto: info@sijotenespanol.org.ar o Tel. 4504 1908

ACCEDER →
créditos sin interés

Fundación Hebrea de Préstamos Sin Interés → Montos de hasta \$6000
Horario de atención al público: Lun a Vie de 14.00 a 18.00 hs. → Plazos de hasta 24 meses
Av. Corrientes 2763 Piso 3° (C1046AAF) - Tel./Fax: 4966-1112 - info@acceder.org.ar - www.acceder.org.ar

Una publicación conjunta de:

SIJOT
EN ESPAÑOL

de **BEIT JABAD**
Villa del Parque Villa Devoto
Buenos Aires, Argentina



EDITORIAL KEHOT LUBAVITCH
Buenos Aires, Argentina